

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 22/04/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se aprueba declarar Instituto Histórico de Castilla-La Mancha al IES Santa María de Alarcos de Ciudad Real con código centro 13001340. [2020/2684]**

La Orden 09/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la declaración de Instituto Histórico de Castilla-La Mancha. En el artículo 6, punto 1, de la citada Orden se dispone que para declarar un determinado centro como "Instituto Histórico de Castilla-La Mancha", se debe emitir resolución del órgano directivo con competencias en materia de centros educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto el informe favorable emitido por el Director Provincial de Educación Cultura y Deportes de Ciudad Real con fecha del 10 de octubre de 2018, y como establece el artículo 2 de la Orden de 09/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la declaración de Instituto Histórico de Castilla-La Mancha, y en uso de las competencias atribuidas según Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Aprobar la declaración del Instituto de Educación Secundaria "Santa María de Alarcos" de Ciudad Real, con código de centro 13001340, como Instituto Histórico de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer en vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha notificación.

Toledo, 22 de abril de 2020

La Directora General de  
Inclusión Educativa y Programas  
M<sup>a</sup> ÁNGELES MARCHANTE CALCERRADA